



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18

Versión: 04

Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014

Fecha Revisión: 15 de enero de 2026

Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
CONTRATISTA	LUIS BERNARDO YEPEZ MUÑOZ
CEDULA CIUDADANIA	9992058
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00081 DEL 20/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	00249 DEL 19/02/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 001 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS ELECTORALES VIGENCIA 2026
VALOR	\$ 37,600,000
VALOR ADICION	N/A
DURACION CONTRATO	5 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	CMZ-100018784 - CMZ-100005366
APROBACION POLIZA	19/2/2026
FECHA INICIACION	19/2/2026
FECHA DE TERMINACION	18/7/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	9/3/2026
FECHA PRESENTE ACTA	12/3/2026

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		\$ 37,600,000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	\$ 15,834,100	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
SALDO EJECUTADO	\$ 15,834,100	
SALDO POR EJECUTAR	\$ 21,765,900	
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 37,600,000

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)

VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA

SUPERVISOR